

RINONEUMONÍA EQUINA



1.- ¿Qué ha ocurrido?

- En España se ha detectado el que según los expertos es el mayor brote de rinoneumonía equina en décadas. Gracias a la rápida actuación de los servicios veterinarios y a la coordinación mantenida con las autoridades sanitarias, **se ha podido controlar el foco** relativamente bien, teniendo en cuenta el **alto volumen de animales enfermos**.
- El brote, que se detectó el 22 de febrero, ha llevado a que la Federación Ecuestre Internacional (FEI) y la Real Federación Hípica Española (RFHE) suspendan todas las competiciones oficiales regionales, nacionales e internacionales en 10 países de la Unión Europea hasta el 28 de marzo.
- La rinoneumonía es una enfermedad que tiene **más de una variante**, las más comunes pueden provocar un **resfriado** en los caballos e incluso, **abortos** en las yeguas. Pero esta vez ha entrado en juego una variante muy agresiva, provocando **implicaciones neurológicas** para los animales.

2.- Situación en España a 18 de marzo

- La alerta saltó el pasado **22 de febrero** cuando se tuvo conocimiento de un **cuadro clínico compatible con la rinoneumonía equina**, tras la celebración de un certamen de hípica que contó con 450 animales de distintas partes del mundo.
- El Ministerio de Agricultura declaró dos días después -24 de febrero- un **foco de rinoneumonía equina en un centro hípico de Godella (Valencia)**, donde se había celebrado un concurso internacional de saltos de equitación.
- En el momento de la comunicación de la sospecha en el centro hípico se encontraban 159 animales de diferentes nacionalidades, de los cuales **114 han resultado afectados clínicamente con fiebre y apatía y/o positivos por PCR**. Algunos de estos animales

RINONEUMONÍA EQUINA

presentaron síntomas neurológicos, habiendo fallecido hasta la fecha 6 de ellos.

- Hasta el momento **se han confirmado casos en 13 explotaciones adicionales** en las Comunidades Autónomas de Valencia, Madrid, Cataluña, Andalucía, Cantabria y País Vasco, a las que habían llegado animales procedentes de la competición de Valencia, previamente a su inmovilización.

CA	Explotaciones positivas	Nº animales procedentes de la competición	Nº positivos	Nº hospitalizados	Nº fallecidos
C. Valenciana	3	14	7	1	0
C. Madrid	5	22	17	10	0
Cantabria	1	6	3	0	0
P. Vasco	1	6	3	1	0
Andalucía	1	1	1+1 local	0	0
Cataluña	2	11	8	6	1
Total	13	60	40	18	1

- El Hospital Clínico Veterinario de la Universidad CEU Cardenal Herrera de Valencia ha **dado de alta a los 6 primeros caballos** que han superado la infección. Tres animales más se encuentran ya en vigilancia en las zonas de cuarentena y pre-alta.
- A fecha 18 de marzo, a pesar de la muerte de al menos una decena de caballos, **se ha podido controlar el foco** relativamente bien, teniendo en cuenta el **alto volumen de animales enfermos**.

3.- Qué es la rinoneumonía equina

- La rinoneumonía equina es una **enfermedad vírica que cursa con alteraciones respiratorias, nerviosas y abortos**, causada por el herpesvirus equino.
- Los **síntomas compatibles con el herpesvirus equino** son fiebre, abatimiento, incoordinación al andar, parálisis vesical o incluso alteraciones neurológicas más severa.
- El **periodo de incubación es alrededor de unas 48 horas**. Tras infectarse, la mayoría de los caballos se convierten en portadores

RINONEUMONÍA EQUINA

silentes de la infección, pudiendo reactivarse la misma un tiempo después. El aborto ocurre desde dos semanas hasta varios meses tras la infección.

- **No existe ningún tratamiento validado**, por lo que se recomienda un buen manejo de explotación, un control de los movimientos y vacunación de todos los animales frente a HVE-1 y HVE-4 para incrementar el nivel de protección en la población. La **vacunación no confiere una protección total pero su uso es eficaz** para evitar abortos, cuadros respiratorios y neurológicos.

4.- Protocolo de actuación ante sospecha

- La sospecha de rinoneumonía equina debe comunicarse a los **Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad Autónoma** con la mayor rapidez posible para que acudan a la explotación para realizar las actuaciones pertinentes dependiendo del tipo de explotación y del cuadro clínico de los animales sospechosos.
- Cualquier animal con **fiebre, descarga nasal, signos neurológicos, hembras abortadas y neonatos enfermos**, deberá aislarse del resto de animales, preferentemente en ambientes independientes.
- Se deben Interrumpir las posibles vías de transmisión durante la sospecha a través de un cordón sanitario. Además, todos los animales que **hayan estado en contacto o que compartan instalaciones** con los que han presentado signos clínicos se considerarán como **posibles expuestos al virus**, y se confinarán y observarán hasta la obtención de los resultados.
- En caso de confirmación de infección se llevarán a cabo las siguientes medidas: cordón inmunitario en torno al foco, cuarentena de la explotación y la desinfección total de la granja una vez levantado el periodo de cuarentena.